



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 11/03/2021**

**Resolución N° 21/091
Acta 007/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 15.655,00 (quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesos uruguayo) correspondientes al Proveedor PETROBRAS, UDILER S.A., Ruta Interbalnearia Km 53 La Floresta, 4373 8380, correspondientes a nafta, agua SALUS, alcohol y gomería.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal

C. Pardo
Concejal

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta